

Resolución de Gerencia General

N°080-2022-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 11 de noviembre de 2022

VISTO:

Informe Técnico N°002-2022-OGPP-GG/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 09 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., tiene por objeto prestar servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades de Huaral, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica. La EPS EMAPA HUARAL S.A. se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio - RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 016-2015 del 17 de diciembre de 2015, de acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 044-2016-VIVIENDA de fecha 03 de marzo de 2016;



Firmado digitalmente por:

MILLA RISCO Giovanni Boy

FIR 18120728 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 15/11/2022 09:49:24-0500

Que, mediante Informe N°295-2022-TESORERIA-GAF-EHSA, la Oficina de Tesorería remite información sobre los saldos disponibles de la SUB CUENTA Transferencias Financieras, que permitirán los saldos de balance del ejercicio 2021;

Que, mediante Informe Técnico N°002-2022-OGPP-GG/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 09 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustenta técnicamente la solicitud de incorporación de saldos presupuestales, respecto de la mayor disponibilidad de recursos financieros provenientes del saldo de ejercicios anteriores como saldos de Balance del Ejercicio Presupuestal 2021 por la Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, remitiendo para ello la información sustentatoria que evidencia la mayor disponibilidad financiera respecto al presupuesto de apertura, así como de la mayor necesidad de gasto durante el año 2022;



Que, de conformidad con el Artículo 50°, Numeral 3 del Decreto Legislativo N°1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal". Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, la Directiva N°010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no

Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece en su Artículo 12°, numeral 12.2, literal e): ...” El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad”.



Además, la Directiva N°010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos, el cual menciona en su artículo 12°, numeral 12.2, literal e): "...La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explicita de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad financiera, así como en la mayor necesidad de gasto”;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece en el artículo 80, el numeral 80.2 que para el mejor cumplimiento de las funciones, el OTASS está facultado para financiar, con cargo a su presupuesto, la adquisición de bienes y servicios necesarios para mejorar la gestión operativa, comercial y administrativa de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal, para lo cual el OTASS podrá realizar transferencias financieras a las empresas prestadoras;

Que, el Reglamento de la Ley Marco, en el artículo 217, el numeral 217.3 dispone que el OTASS está facultado para realizar transferencias financieras destinadas a ejecutar acciones inmediatas de manera anticipada a la aprobación del Plan de Acciones de Urgencia, con el sustento técnico emitido por el área técnica competente;

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A. ha recibido recursos durante el ejercicio 2018, 2019 y 2021, por la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, que asciende a la suma de S/. 20,254,754.00 las mismas que se detallan a continuación.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y DETERMINACION DE SALDO DE BALANZA 2021				
Entidad: 500156 - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.				
Nro transferencia	Fecha transferencia	Oficion Nro, Dispositivo legal de transferencia o credito suplementario.	Entidad Origen	Monto Transferencia
0000037	13/12/2018	RD. N° 08-2018-OTASS/DE	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	500,000.00
0000005	6/11/2018	03359-2018-EF/50.07	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	2,653,021.00
0000003	10/07/2018	02577-2018-EF/50.07	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	10,608,408.00
0000017	2/07/2018	02715-2018-EF/50.07	001085 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2,338,183.00
0000006	2/07/2018	02731-2018-EF/50.07	001085 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	182,526.00
0000003	27/06/2019	ADENDA 001 AL CONVENIO N°038-2018/OTASS	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	323,788.00
0000013	4/11/2019	R.D. Nro 075-2019-OTASS/DE	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	1,866,761.00
0000001	27/11/2019	Acuerdo de Concejo Nro 035-2019-	001085 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1,558,788.00
	22/09/2021	Resolucion Directoral 089-2021	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	114,412.00
	31/12/2021	Resolucion Directoral 127-2021	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	108,867.00
TOTAL TRANSFERENCIAS 2018-2021				20,254,754.00



Firmado digitalmente por
MILLA RISCO Giovanni Rey
FIR 18120728 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 15/11/2022 09:40:43-0500



Dichos recursos se han venido incorporando en nuestro presupuesto institucional Modificado año tras año para la ejecución de fichas, las mismas que fueron establecidos en los convenios entre OTASS y la EPS EMAPA HUARAL S.A.

Para mayor ilustración del monto a ser incorporado en la partida de ingresos en el Presupuesto Institucional 2022 se menciona la composición de la fuente de financiamiento y rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, el factor que constituye la mayor disponibilidad financiera y motivo de la presente solicitud se sustenta el análisis de las transferencias recibidas y la ejecución de las mismas, así como lo considerado el en PIA 2022;

Se considero en la formulación del presupuesto del ejercicio 2022, la suma de S/10,469,523.00 soles, para fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por ende, solo se incorporaría la diferencia del saldo de ingresos por transferencia recibida;

Que, en tal sentido, el presente informe técnico para la incorporación está referida, tal como se observa en la fuente de financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS por la suma de S/422,188.00, siendo necesaria su incorporación al presupuesto institucional 2022 de la EPS EMAPA HUARAL SA para dar cobertura a los compromisos de gasto que se explican seguidamente.

Que, los recursos del Saldo de Balance del periodo 2021 servirán para cubrir la ejecución de las diferentes fichas del PAU de la EPS, que quedaron pendientes de ejecución tal como se señala en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por:
MILLA RISCO Giovanni Eloy
FIR 18120728 hab
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 15/11/2022 09:40:59-0500

CONCEPTO	EJECUCION DE FICHAS PAU- TRANSFERENCIA OTASS	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCION al 2021	saldo presupuestal del ejercicio anterior
FT-GO-01	OPTIMIZACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN PROGRESIVA DE ÁREAS OPERATIVAS CRÍTICAS (SECTORES N° 02 y 03) DE LA EPS EMA	2,863,304.02	61,356.51	2,801,947.51
FT-GO-02	OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	839,467.00	327,131.00	512,336.00
FT-GO-03	OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE -HUANDO DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	688,050.00	315,551.41	372,498.59
FT-GO-04	ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA EPS EMAPA HUA	261,291.00	95,970.00	165,321.00
FT-GO-05	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LOS RECLAMOS OPERAC	88,146.00	78,000.00	10,146.00
FT-GO-06	ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE LA GESTIÓN OPERACIONAL DE LA EPS EMAPA	157,800.00	144,454.20	13,345.80
F-GO-07	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DETECCIÓN DE FUGAS Y REPARACIÓN DE REDES EN EL ÁMBITO DE LA EPS EMAPA H	846,319.00	580,699.85	265,619.15
FT-GO-08	IMPLEMENTACIÓN CON CAMIÓN CISTERNA EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	600,000.00	307,690.70	292,309.30
FT-GO-09	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACION FICHAS DE PROYECTOS DE INVERSION	500,000.00	0.00	500,000.00
FT-GO-09	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACION FICHAS DE PROYECTOS DE INVERSION	323,788.00		323,788.00
FT-GC-01	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN LA CIUDAD DE HUARAL. (11,395 medidores)	3,711,350.00	3,689,094.81	22,255.19
FT-GC-02	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES PARA CLIENTES DE ALTOS CONSUMIDORES EN LA CIUDAD DE HUARAL	220,000.00	217,800.00	2,200.00
FT-GC-03	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCO DE PRUEBAS PARA MEDIDORES DE AGUA POTABLE	240,000.00	219,000.00	21,000.00
FT-GC-04	ACTUALIZACIÓN CATASTRO COMERCIAL GEO REFERENCIADO	580,000.00	299,408.61	280,591.39
FT-GC-05	DETECCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE CONEXIONES CLANDESTINAS	310,000.00	302,700.00	7,300.00
FT-GC-06	FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	319,000.00	289,116.43	29,883.57
FT-GC-07	AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE MICROMEDIDORES EN EL ÁMBITO DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	1,178,448.00	724,953.48	453,494.52
FT-GA-01	RENOVACIÓN SISTEMA INFORMÁTICO	330,000.00	288,527.39	41,472.61
FT-GA-02	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA MEJORAR LA GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL ÁMBITO DE LA EPS EMAPA HUA	28,254.00	27,301.67	952.33
FT-GO-10	Optimización de la planta de tratamiento de agua potable Huando	603,451.67	35,000.00	568,451.67
FT-GO-11	Implementacion de valvula de Aire-EPS Emapa Huaral S.A.	997,715.10	94,158.37	903,556.73
FT-GO-12	Adquisicion de 01 grupo electrogeno para la operatividad continua de las estaciones de Bombeo de la EPS Emapa H	265,594.70	0.00	265,594.70
DU088-2021	DU 084-2021, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	114,412.00	71,594.24	42,817.76
DS 396-2021	DECRETO SUPREMO 396-2021 DISTRIBUCION DE AGUA 2022	108,867.00	0.00	108,867.00
PNSU	SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PTAR	3,896,971.00	1,193,534.13	2,703,436.87
PNSU	Supervisión Obra de Saneamiento Sector Nor-Oeste	182,526.00	0.00	182,526.00
	TOTALES	20,254,754.49	9,363,042.80	10,891,711.69



Asimismo, los recursos del Saldo de Balance del periodo 2021 servirán para cubrir parte de los compromisos asumidos para la ejecución del servicio de Supervisión del proyecto de Instalación de interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), presupuesto que fue transferido en vías de regularización, mediante acuerdo de consejo Nro. 035-20109-MPH-CM por parte de la Municipalidad Provincial de Huaral, por la suma de S/3,896,971.00 en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias.



Que, la necesidad de incorporar mayores recursos provenientes de la determinación de saldo de balance, se hace obligatoria para cumplir y atender las necesidades surgidas producto de las transferencias realizadas en los ejercicios 2018, 2019 y 2021, que no fueron ejecutadas completamente en el ejercicio presupuestal 2021 y que pasaron a conformar saldos de ejercicios anteriores.



Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50, que en la presente incorporación los gastos corrientes no superan los límites máximos establecidos en el Anexo N°4 del DS 431-2020-EF;



Que, conforme a lo expuesto en el informe técnico, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita tenga a bien emitir el acto resolutorio, que autorice la incorporación de recursos provenientes de ejercicios anteriores (Saldo de Balance del ejercicio presupuestal 2021), vía crédito Suplementario en aplicación del artículo N°12, Numeral 12.2, inciso e), de la Directiva N°010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en la fuente 13: Donaciones y Transferencias al presupuesto institucional aprobado del año 2022, para la ejecución de las transferencias financieras hasta por la suma de S/422,188.00 (Cuatrocientos veintidós mil ciento ochenta y ocho soles) los cuales se destinan a la atención de los gastos en la estructura funcional programática;

Firmado digitalmente por:
MILLA RISCO Giovanni Rey
FIR 18120728 han
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/11/2022 09:50:15 -0500

Que, contando con los documentos que acreditan la incorporación de los Saldos de Balance 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto, SOLICITA LA EMISIÓN DE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN (DE ACUERDO A LO ENMARCADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1440 Y DIRECTIVA 010-2019-EF/50.01) DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL POR CREDITO SUPLEMENTARIO VIA SALDO DE BALANCE 2021 DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, debiendo hacer de conocimiento al MEF - Dirección General de Presupuesto Público la incorporación realizada por Saldo de Balance 2021 bajo responsabilidad;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 37 del Estatuto vigente, El Gerente General por el solo mérito de su designación, puede ejercer las atribuciones que les confiere el artículo 188 de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 010-2019-EF/50.01,



“Directiva Para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, y las funciones y responsabilidades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS EMAPA HUARAL S.A., y;

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR** el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2022, de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Huaral S.A. - EPS EMAPA HUARAL S.A., hasta por la suma de S/422,188.00 (Cuatrocientos veintidós mil ciento ochenta y ocho soles), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS:		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	422,188
TOTAL INGRESOS		S/. 422,188



EGRESOS:		(En Soles)
ENTIDAD	: EPS EMAPA HUARAL SA.	
FUNCION	: 18 SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	: 040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	: 0088 SANEAMIENTO URBANO	
ACTIVIDAD: 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE		
	2.3 Bienes y servicios	422,188
TOTAL, EGRESOS		S/. 422,188

Firmado digitalmente por
MILLA RISCO Giovanni
 FIR 18120728 hard
 Motivo: Doy V° B° 9002 A SIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 Fecha: 15/11/2022 00:50:31-0500



ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la EPS EMAPA HUARAL S.A., se encargue, de poner en conocimiento al MEF - Dirección General de Presupuesto Público la incorporación realizada por Saldo de Balance 2021 bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A. (www.emapahuaral.com.pe).

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la Gerencia Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

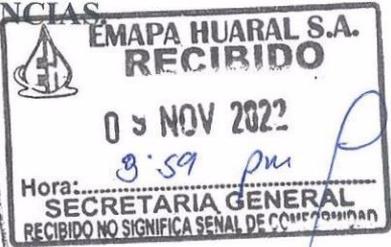

 Ing. Fernando Torrejón Delgado
 GERENTE GENERAL
 EMAPA HUARAL S.A.
 página 5 de 5



INFORME TÉCNICO N° 02-2022 OGPP-GG/EMAPA HUARAL SA

**CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR RECURSOS PROVENIENTES DE
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SALDO DE BALANCE**

SEÑOR:
Ing. Fernando Torrejón Delgado
Gerente General
EMAPA HUARAL S.A.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el presente informe técnico sustentatorio respecto a lo siguiente:

I.- OBJETIVO:

Sustentar técnicamente la solicitud de Incorporación de saldos presupuestales, respecto de la mayor disponibilidad de recursos financieros provenientes del Saldo de ejercicios anteriores como saldos de Balance del Ejercicio Presupuestal 2021 por la Fuente de Financiamiento **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, remitiendo para ello la información sustentatoria que evidencia la mayor disponibilidad financiera respecto al presupuesto de apertura, así como de la mayor necesidad de gasto durante el año 2022.

II.- BASE LEGAL Y ANTECEDENTES

El presente requerimiento para la incorporación de saldos de balance vía crédito suplementario se sustenta en la siguiente base legal y antecedentes:



1. Mediante Informe Nro.295-2022-Tesoreria-GAF-EHSA, la oficina de tesorería remite información sobre lo Saldos disponibles de la SUB CUENTA Transferencias Financieras, que permitirán determinar los saldos de balance del ejercicio 2021.

De conformidad con el Artículo 50º, Numeral 3 del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal". Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

3. La Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece en su Artículo 12º, numeral 12.2, literal e): "... El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el



año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad”.

4. Además, la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos, el cual menciona en su artículo 12º, numeral 12.2, literal e): “...La citada información comprende, asimismo, un **informe técnico** que explicita de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad financiera, así como en la mayor necesidad de gasto”.
5. Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece en el artículo 80, el numeral 80.2 establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, el OTASS está facultado para financiar, con cargo a su presupuesto, la adquisición de bienes y servicios necesarios para mejorar la gestión operativa, comercial y administrativa de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal; para lo cual el OTASS podrá realizar transferencias financieras a las empresas prestadoras;
6. Que, el Reglamento de la Ley Marco, en el artículo 217, el numeral 217.3 dispone que el OTASS está facultado para realizar transferencias financieras destinadas a ejecutar acciones inmediatas de manera anticipada a la aprobación del Plan de Acciones de Urgencia, con el sustento técnico emitido por el área técnica competente;
7. Que, Emapa Huaral S.a. ha recibido recursos durante el ejercicio 2018 y 2019 y 2021 por la fuente de financiamiento 13 Donaciones Y transferencias, que asciende a la suma de S/. 20,254,754.00 las mismas que se detallan a continuación.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y DETERMINACION DE SALDO DE BALANCE 2021				
Entidad: 500156 - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.				
Nro transferencia	Fecha transferencia	Oficion Nro, Dispositivo legal de transferencia o credito suplementario.	Entidad Origen	Monto Transferencia
0000037	13/12/2018	R.D. N° 08-2018-OTASS/DE	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO- OTASS	500,000.00
0000005	6/11/2018	03359-2018-EF/50.07	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO- OTASS	2,653,021.00
0000003	10/07/2018	02577-2018-EF/50.07	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO- OTASS	10,608,408.00
0000017	2/07/2018	02715-2018-EF/50.07	001085 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2,338,183.00
0000006	2/07/2018	02731-2018-EF/50.07	001085 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	182,526.00
0000003	27/06/2019	ADENDA 001 AL CONVENIO N°038-2018/OTASS	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS	323,788.00
0000013	4/11/2019	R.D.Nro 075-2019-OTASS/DE	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO- OTASS	1,866,761.00
0000001	27/11/2019	Acuerdo de Concejo Nro 035-2019-	001085 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1,558,788.00
	22/09/2021	Resolucion Directoral 089-2021	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO- OTASS	114,412.00
	31/12/2021	Resolucion Directoral 127-2021	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO- OTASS	108,867.00
TOTAL TRANSFERENCIAS 2018-2021				20,254,754.00



8. Dichos recursos se han venido incorporando en nuestro presupuesto institucional Modificado año tras año para la ejecución de fichas, las mismas que fueron establecidos en los convenios entre Otass y Emapa Huaral S.a.

III. ANALISIS

3.1 MAYOR DISPONIBILIDAD DE INGRESOS: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Para mayor ilustración del monto a ser incorporado en la partida de ingresos en el Presupuesto Institucional 2022 se menciona a continuación la composición de la fuente de financiamiento y rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, el factor que constituye la mayor disponibilidad financiera y motivo de la presente solicitud se sustenta con el siguiente análisis de las transferencias recibidas y la ejecución de las mismas, así como lo considerado el en PIA 2022, según el siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y DETERMINACION DE SALDO DE BALANCE 2021				
Entidad: 500156 - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.				
Nro transferencia	Fecha transferencia	Oficion Nro, Dispositivo legal de transferencia o credito suplementario.	Entidad Origen	Monto Transferencia
0000037	13/12/2018	R.D. N° 108-2018-OTASS/DE	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO- OTASS	500,000.00
0000005	6/11/2018	03359-2018-EF/50.07	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO- OTASS	2,653,021.00
0000003	10/07/2018	02577-2018-EF/50.07	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO- OTASS	10,608,408.00
0000017	2/07/2018	02715-2018-EF/50.07	001085 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2,338,183.00
0000006	2/07/2018	02731-2018-EF/50.07	001085 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	182,526.00
0000003	27/06/2019	ADENDA 001 AL CONVENIO N°038-2018/OTASS	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO- OTASS	323,788.00
0000013	4/11/2019	R.D. Nro 075-2019-OTASS/DE	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO- OTASS	1,866,761.00
0000001	27/11/2019	Acuerdo de Concejo Nro 035-2019-	001085 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1,558,788.00
	22/09/2021	Resolucion Directoral 089-2021	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO- OTASS	114,412.00
	31/12/2021	Resolucion Directoral 127-2021	001589 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO- OTASS	108,867.00
TOTAL TRANSFERENCIAS 2018-2021				20,254,754.00
EJECUCION DE TRANSFERENCIA A NIVEL GIRADO 2018				-1,000,474.48
EJECUCION DE TRANSFERENCIA A NIVEL GIRADO 2019				-5,016,703.98
EJECUCION DE TRANSFERENCIA A NIVEL GIRADO 2020				-2,225,979.89
EJECUCION DE TRANSFERENCIA A NIVEL GIRADO 2021				-1,119,884.61
SALDO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS -SALDO DE BALANCE				10,891,711.04
PIA 2022 (1)				10,469,523.00
SALDO A INCORPORAR CREDITO SUPLEMENTARIO				422,188.04

Fuente: Reporte de transferencia financieras recibidas – CUP del SIAF operaciones en línea y reporte de girado en la fuente Donaciones y transferencias del año 2018, 2019 y 2021 del SIAF-SP

1 la composición del PIA 2022 en la partida de ingresos 1.9. 1.1. 1.1 Saldo de balance en donaciones y transferencia es de 10,469,523.00 soles según RGG Nro.121-2021 EMAPA HUARAL S.A. /GG.



Se considero en la formulación del presupuesto del ejercicio 2022, la suma de 10,469,523.00, para fuente de financiamiento Donaciones y transferencias, por ende, solo se incorporaría la diferencia del saldo de ingresos por transferencia recibida.

En tal sentido, el presente informe técnico para la incorporación está referida, tal como se observa en el cuadro, a la fuente de financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS por la suma de S/. 422,188.00, siendo necesaria su incorporación al presupuesto institucional 2022 de la EPS EMAPA HUARAL SA para dar cobertura a los compromisos de gasto que se explican seguidamente.

3.2 MAYOR NECESIDAD DE GASTOS – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

3.2.1 Los recursos del Saldo de Balance del periodo 2021 servirán para cubrir la ejecución de las diferentes fichas del PAU de la EPS, que quedaron pendientes de ejecución tal como se señala en el cuadro siguiente

CONCEPTO	EJECUCION DE FICHAS PAU- TRANSFERENCIA OTASS	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCION al 2021	saldo presupuestal del ejercicio anterior
FT-GO-01	OPTIMIZACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN PROGRESIVA DE ÁREAS OPERATIVAS CRÍTICAS (SECTORES N° 02 y 03) DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	2,863,304.02	61,356.51	2,801,947.51
FT-GO-02	OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	839,467.00	327,131.00	512,336.00
FT-GO-03	OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - HUANDO DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	688,050.00	315,551.41	372,498.59
FT-GO-04	ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	261,291.00	95,970.00	165,321.00
FT-GO-05	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LOS RECLAMOS OPERACIONALES DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	88,146.00	78,000.00	10,146.00
FT-GO-06	ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE LA GESTIÓN OPERACIONAL DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	157,800.00	144,454.20	13,345.80
FT-GO-07	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DETECCIÓN DE FUGAS Y REPARACIÓN DE REDES EN EL ÁMBITO DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	846,319.00	580,699.85	265,619.15
FT-GO-08	IMPLEMENTACIÓN CON CAMIÓN CISTERNA EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	600,000.00	307,690.70	292,309.30
FT-GO-09	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACION FICHAS DE PROYECTOS DE INVERSION	500,000.00	0.00	500,000.00
FT-GO-09	ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION FICHAS DE PROYECTOS DE INVERSION	323,788.00		323,788.00
FT-GC-01	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN LA CIUDAD DE HUARAL. (11,395 medidores)	3,711,350.00	3,689,094.81	22,255.19
FT-GC-02	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES PARA CLIENTES DE ALTOS CONSUMIDORES EN LA CIUDAD DE HUARAL	220,000.00	217,800.00	2,200.00
FT-GC-03	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCO DE PRUEBAS PARA MEDIDORES DE AGUA POTABLE	240,000.00	219,000.00	21,000.00
FT-GC-04	ACTUALIZACIÓN CATASTRO COMERCIAL GEO REFERENCIADO	580,000.00	299,408.61	280,591.39
FT-GC-05	DETECCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE CONEXIONES CLANDESTINAS	310,000.00	302,700.00	7,300.00
FT-GC-06	FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	319,000.00	289,116.43	29,883.57
FT-GC-07	AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE MICROMEDIDORES EN EL ÁMBITO DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	1,178,448.00	724,953.48	453,494.52
FT-GA-01	RENOVACIÓN SISTEMA INFORMÁTICO	330,000.00	288,527.39	41,472.61
FT-GA-02	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA MEJORAR LA GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL ÁMBITO DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.	28,254.00	27,301.67	952.33
FT-GO-10	Optimización de la planta de tratamiento de agua potable Huando	603,451.67	35,000.00	568,451.67
FT-GO-11	Implementación de válvula de Aire-EPS Emapa Huaral S.A.	997,715.10	94,158.37	903,556.73
FT-GO-12	Adquisición de 01 grupo electrogeno para la operatividad continua de las estaciones de Bombeo de la EPS Emapa Huaral S.A.	265,594.70	0.00	265,594.70
DU088-2021	DU 084-2021, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	114,412.00	71,594.24	42,817.76
DS 396-2021	DECRETO SUPREMO 396-2021 DISTRIBUCION DE AGUA 2022	108,867.00	0.00	108,867.00
PNSU	SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PTAR	3,896,971.00	1,193,534.13	2,703,436.87
PNSU	Supervisión Obra de Saneamiento Sector Nor-Oeste	182,526.00	0.00	182,526.00
	TOTALES	20,254,754.49	9,363,042.80	10,891,711.69

3.2.2 Asimismo los recursos del Saldo de Balance del periodo 2021 servirán para cubrir parte de los compromisos asumidos para la ejecución del servicio de Supervisión del proyecto de Instalación de interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), presupuesto que fue transferido en vías de regularización, mediante acuerdo de consejo Nro. 035-20109-MPH-CM por parte de la Municipalidad Provincial de Huaral, por la suma de S/. 3,896,971.00 en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias.



En este sentido, la necesidad de incorporar mayores recursos provenientes de la determinación de saldo de balance, se hace obligatoria para cumplir y atender las necesidades surgidas producto de las transferencias realizadas en los ejercicios 2018, 2019 y 2021, que no fueron ejecutadas completamente en el ejercicio presupuestal 2021 y que pasaron a conformar saldos de ejercicios anteriores.

IV.- CONCLUSION:

Conforme se ha expuesto en el presente informe técnico, tenga a bien emitir la Resolución de Gerencia General, que autorice la Incorporación de recursos provenientes de ejercicios anteriores (Saldos de balance 2021), vía crédito Suplementario en aplicación del Artículo Nro. 12, Numeral 12.2, inciso e, de la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en la fuente 13: Donaciones y Transferencias al presupuesto institucional aprobado del año 2022, para la ejecución de las transferencias financieras hasta por la suma de S/. 422,188.00 (Cuatrocientos Venti dos mil ciento ochenta y ocho soles soles) los cuales se destinan a la atención de los gastos en la siguiente estructura funcional programática:

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL VIA "CREDITO SUPLEMENTARIO"

Autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2022, de la EPS EMAPA HUARAL S. A. – hasta por la suma de S/. 422,188.00 (Cuatrocientos venti dos mil ciento ochenta y ocho soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS: (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.9	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance		422,188
	TOTAL INGRESOS	S/.	422,188

EGRESOS: (En Soles)

ENTIDAD : EPS EMAPA HUARAL SA.
FUNCION : 18 SANEAMIENTO
DIVISION FUNCIONAL : 040 SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL : 0088 SANEAMIENTO URBANO

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD:	5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE		
	2.3 Bienes y servicios		422,188
	TOTAL, EGRESOS	S/.	422,188



En concordancia con lo establecido en el Artículo 50º, ítem 3 del Decreto Legislativo Nº 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, y la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01 Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos art.12, que establece los lineamientos específicos para las modificaciones presupuestarias, señalando que el Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



ALCIDES MOLINA ARENAZA
Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
EMAPA HUARAL S.A.



EMAPA HUARAL S.A.
PROVEIDO N° ..1213:

HUARAL, - NOV 2022

PASE GAS
PARA Projetar Fesde ar

GERENCIA GENERAL

